

AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL SEREMI DE SALUD.

RES. EX. No. 1102 /

VISTOS: antecedentes enviado por la Delegación Provincial Seremi de Salud, través del Ord. Fax N° 47 de fecha 21 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el articulo 4 inciso 2º "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley Nº 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehiculo Fiscal para el sábado 24 y domingo 25 de Septiembre de 2011, en la Provincia de Arauco.

- 3. **2.-** Con el propósito de realizar Inspecciones y Traslado de personal de la Delegación Provincial Arauco-Seremi de salud región del Bíobío.
- 4. Con el propósito de realizar Inspecciones y Traslado de funcionarios de al Delegación Provincial Arauco-Seremi de salud región del Bíobío.

CONDUCTORES

NOMBRE		CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA			
SERGIO CACERES	LATORRE	10.572.648-1	CLASE -A1-A2			

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2009	CDCF

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR WEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su

conocimiento y fines pertinentes